ADENDA Nº 01/2.013 AL CONTRATO ABIERTO Nº 12/2.013

LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE FILADELFIA, representada por el Encargado de Despacho, Señor **HOLGER BERGEN HOOTS**, de nacionalidad Paraguaya, con C.I. N° 2.267.350, en adelante **LA CONVOCANTE**, por una parte y por la otra la firma **TALLER ORLANDO DUECK**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR,** con domicilio en la calle Industrial c/ O. Miller – Filadelfia. Representada en este acto por el Señor **ORLANDO DUECK**, de nacionalidad Paraguaya, con C.I. N° 3.451.107, en su carácter de Representante Legal. La empresa tiene el Registro Único de Contribuyente Número 3451107-5, y por medio de su representante conviene celebrar la presente adenda que amplía en un 20% (veinte por ciento) el monto del contrato abierto Nº 12/2.013.

CLAUSULA SEXTA; Precio total del contrato, los precios cotizados en la carta oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto de El Proveedor, en la ejecución del Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales del Proveedor, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.
Para los fines del presente Contrato, se conviene establecer que el valor total mínimo asciende a la suma de Guaraníes **7.458.000(Siete millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil**) y valor total máximo asciende a la suma de Guaraníes **14.916.000(Catorce millones novecientos dieciseis mil)**, incluyendo todas las cargas impositivas, cuyo monto es nominal; y que el compromiso u obligación de pago por parte de La Convocante será exclusivamente por la efectiva prestación del **"Servicio de mantenimiento y reparaciones menores de desmalezadorsa y motosierras"**.

En consecuencia El Proveedor no podrá obligar ni reclamar a La Convocante la ejecución total del monto nominal contractual; en cuyo caso La Convocante solicitará la liquidación del contrato.
Asimismo, se establecen los precios de los **"Servicios de mantenimiento y reparaciones menores de desmalezadoras y motosierras"**, conforme a la oferta, la que es aceptada por La Convocante, la cual forma parte del presente Contrato.

En prueba de conformidad a lo precedentemente escrito, firman ambas partes, la presente adenda, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, a los veintinueve días del mes de Octubre del año dos mil trece.

ORLANDO DUECK
PROVEEDOR

TALLER DUECK-EPP
TELF.: 0491 - 433 613
RUC.: 3.451.107-5

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
INTENDENTE
Chaco Paraguayo

HOLGER BERGEN HOOTS
CONVOCANTE